



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFES ESPECIALES DE MARMATO – APROCAESMAR, con NIT: 901.809.745-0. Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:


CERTIFICAN

1. Que la ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFES ESPECIALES DE MARMATO – APROCAESMAR, con NIT: 901.809.745-0, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que la ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFES ESPECIALES DE MARMATO – APROCAESMAR, con NIT: 901.809.745-0, fue constituida el 06 de marzo de 2024; por tanto, no esta obligada a presentar la Declaración de Renta de la vigencia 2023.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFES ESPECIALES DE MARMATO – APROCAESMAR, con NIT: 901.809.745-0.

La presente certificación se expide en el municipio de Marmato (Caldas), a los cinco (05) días del mes de julio de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Firmas


LUISA FERNANDA CASTRO ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 24.743.137


WILFREDO MARQUEZ PEREZ
CONTADOR PUBLICO
C.C. No. 8.505.711
T.P. No. 125018-T